



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 37/2002, hasta el 30 de junio del corriente año , referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección General de Tecnología –Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION